# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2608715**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Subsecretaría de Educación Superior

**CONSTATA RENUNCIA Y DESIGNA A DON JOSÉ JOAQUÍN BRUNNER RIED COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**(Resolución)**

Núm. 581 exenta.- Santiago, 6 de febrero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la ley N° 21.091, de Educación Superior; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005; en el decreto supremo N° 70, de 2010, del Ministerio de Educación, que aprobó el reglamento para la designación de integrantes del Consejo Nacional de Educación, establecido en la ley N° 20.370; en el decreto supremo N° 359, de 2012, del Ministerio de Educación, que reglamenta el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Educación, establece los tipos de quórum y periodicidad de sus sesiones, determina la forma de subrogación del Presidente del Consejo y el mecanismo de reemplazo y las causales de pérdida del cargo de los consejeros; en la resolución exenta N° 5.247, de 2020, del Ministerio de Educación, que designó a don Marcelo Von Chrismar Werth como miembro del Consejo Nacional de Educación; en el oficio ordinario N° 243/2024, de fecha 9 de septiembre de 2024, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación; en el oficio ordinario N° 342/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación; en el oficio ordinario N° 18347, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Subsecretario de Educación Superior; en el memorándum interno N° 06/14, de fecha 6 de enero de 2025, del jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior; en la declaración jurada de fecha 28 de enero de 2025, de don José Joaquín Brunner Ried; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, o la norma que la modifique o reemplace.

Considerando:

1°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

2°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación (en adelante "DFL N° 2"), que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, en su artículo 85 crea el Consejo Nacional de Educación (en adelante, "CNED"), organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

3°. Que, los artículos 88 y 89 del precitado DFL N° 2, disponen que el CNED estará integrado por diez miembros, quienes deberán ser académicos, docentes o profesionales destacados, que cuenten con una amplia trayectoria en docencia y gestión educacional. En el mismo sentido se refiere el artículo 2° del decreto supremo N° 70, de 2010, del Ministerio de




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Educación, que aprobó el reglamento para la designación de integrantes del Consejo Nacional de Educación (en adelante, "Decreto Supremo N° 70").

4°. Que, por su parte, el artículo 3° del referido decreto supremo N° 70, dispone en su literal e) que el Consejo Nacional de Educación estará integrado, entre otros, por un académico designado por los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica acreditados, en reunión citada para ese efecto por el Jefe de la División de Educación Superior.

5°. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la ley N° 21.091, la Subsecretaría de Educación Superior será la sucesora legal de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. En consecuencia, toda referencia que las leyes, reglamentos y demás normas hagan a la División de Educación Superior y al Jefe de la División de dicha repartición, deberán entenderse hechas a la Subsecretaría de Educación Superior y al Subsecretario del ramo, respectivamente.

6° Que, en este orden de ideas, mediante la resolución exenta N° 5.647, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se designó a don Marcelo Von Chrismar Werth como miembro del CNED, por el período legal comprendido entre el 11 de abril de 2021 y hasta el 11 de abril de 2027, en su calidad de académico designado por los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica acreditados, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 letra e) del DFL N° 2, de 20209, del Ministerio de Educación.

7°. Que, el decreto supremo N° 359, de 2012, del Ministerio de Educación, reglamenta el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Educación, establece los tipos, quórum y periodicidad de sus sesiones y establece el mecanismo de subrogación, de reemplazo y las causales de pérdida del cargo de los consejeros. El artículo 14 de este reglamento establece en su letra c) la renuncia de algún consejero como causa de cese de funciones. En tanto que, su artículo 15 respecto a las causas de cese de funciones, dispone en su inciso tercero que "En estos casos, se procederá al reemplazo del consejero bajo el mismo mecanismo de nombramiento establecido para la designación del consejero que generó la vacancia. El consejero reemplazante durará el tiempo que le restaba a su antecesor para completar su periodo.".

8° Que, con fecha 9 de septiembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva del CNED informó a la Subsecretaría de Educación Superior, mediante oficio ordinario N° 243/2024, la renuncia de don Marcelo Von Chrismar Werth, como consejero del Consejo y solicita disponer las acciones necesarias para iniciar los procesos correspondientes para el nombramiento de un reemplazante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del precitado decreto supremo N° 359, de 2012, del Ministerio de Educación, dando así cumplimiento en tiempo y forma, a lo dispuesto en el artículo 6 del decreto N° 70.

9°. Que, en este contexto, mediante oficio N° 06/18347, de fecha 23 de diciembre de 2024, el Subsecretario de Educación Superior comunicó a los y las Rectores/as de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados, la convocatoria de elección para la designación del consejero, en reemplazo del Sr. Von Chrismar Werth, señalándoles además, que la elección se celebraría vía remota el día 6 de enero de 2025, a partir de las 15:00 hrs.

10° Que, el oficio citado en el considerando precedente fue notificado mediante correo electrónico a las casillas de los rectores de las universidades, y también mediante carta certificada, dentro del plazo legal.

11° Que, encontrándose dentro del plazo señalado en el artículo 21 del decreto supremo N° 70, es decir, hasta 5 días antes de la reunión fijada para la elección, se recibió la carta S/N, de fecha 24 de diciembre de 2024, del Rector Nacional del Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás, mediante la cual patrocinó la candidatura del Sr. José Joaquín Brunner Ried, acompañando el correspondiente certificado que da cuenta de la calidad académica del candidato, emitido con fecha 27 de diciembre de 2024 por parte de la Secretaria General del referido plantel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89, letra e) del DFL 2 del año 2009, del Ministerio de Educación.

12° Que, previa verificación de las identidades de los rectores votantes o de sus representantes debidamente facultados, en presencia del Subsecretario de Educación Superior, se celebró la elección por vía remota, para que los institutos profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados eligieran al consejero.

13° Que, realizada la elección, resultó electo, con un total de 25 votos válidamente emitidos, en calidad de consejero del Consejo Nacional de Educación, don José Joaquín Brunner Ried, en reemplazo de don Marcelo Von Chrismar Werth, y por el tiempo que le restaba a este último, hasta el 11 de abril de 2027.

14° Que, lo anterior consta en memorándum interno N° 06/14, de fecha 6 de enero de 2025, del Jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior, documento en el que se da cuenta del proceso eleccionario, de haber revisado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para que el Sr. Brunner Ried



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sea candidato y consejero del CNED, del resultado de la elección, y se solicita la dictación del acto administrativo correspondiente.

15° Que, en el expediente electrónico señalado al final del presente acto administrativo se encuentra copia de los antecedentes referidos en los considerandos anteriores.".

16°. Que, en razón de los considerandos anteriores, corresponde dictar el acto administrativo que constate la renuncia como miembro del Consejo Nacional de Educación de don Marcelo Von Chrismar Werth y designe en su reemplazo a don José Joaquín Brunner Ried.

Resuelvo:

**Artículo 1°:** Constátese, la renuncia de don Marcelo Von Chrismar Werth, como consejero del Consejo Nacional de Educación en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados, y comunicado a esta Subsecretaría con fecha 9 de septiembre de 2024.

**Artículo 2°:** Desígnase a don José Joaquín Brunner Ried, cédula de identidad N° 4.743.522-6, desde el día 6 de enero de 2024 y hasta el día 11 de abril de 2027, como miembro del Consejo Nacional de Educación, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89, literal e), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, y del artículo 3° literal e) del decreto N° 70, de 2010, de la misma Secretaría de Estado.

**Artículo 3°:** La persona individualizada en el artículo anterior, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en dicho artículo, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

**Artículo 4°:** Don José Joaquín Brunner Ried, en su calidad de consejero del Consejo Nacional de Educación, deberá inhabilitarse a causa o con ocasión de la revisión de asuntos que afecten o puedan afectar a las instituciones de educación superior en las que se desempeñe como docente o académico, o mantenga vínculo laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94, letra e), del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

**Artículo 5°:** Instrúyase a la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de esta Subsecretaría, la notificación del presente acto administrativo tanto al Consejo Nacional de Educación como a su sucesor integrante.

Anótese, notifíquese, regístrese en la Contraloría General de la República y publíquese en el Diario Oficial.- Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl